MANUAL DE POLÍTICAS

MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI.

SUBPROCESO: Gestión de Seguridad

CODIGO: POL-EGSI-8.4.3

Fecha de Aprobación: 21/12/2020

VERSIÓN: 3

Página 1 de 7

POLÍTICAS DE REGISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN



MANUAL DE POLÍTICAS

MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI.

SUBPROCESO: Gestión de Seguridad

CODIGO: POL-EGSI-8.4.3

Fecha de Aprobación: 21/12/2020

VERSIÓN: 3

Página 2 de 7

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre y Apellido / Cargo	Firma
Elahawada naw	Ing. Geovanny Meza, Mg. Analista de Tecnologías de la Información 3	
Elaborado por:	Ing. Darío Braganza Analista de Tecnologías de la Información 3	
Revisado y aprobado por:	Ing. Patricio Padrón Director de Tecnologías de la Información y Comunicación	



MANUAL DE POLÍTICAS

MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI.

SUBPROCESO: Gestión de Seguridad

CODIGO: POL-EGSI-8.4.3

Fecha de Aprobación: 21/12/2020

VERSIÓN: 3

Página 3 de 7

ÍNDICE

1.	Notas de Cambio	4
2.	Antecedentes	4
3.	Alcance	4
4.	Propósito	4
5.	Definiciones	4
6.	Políticas	6
7	Anexos	7



MANUAL DE POLÍTICAS

MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de

servicios de TI.

SUBPROCESO: Gestión de Seguridad

CODIGO: POL-EGSI-8.4.3

Aprobación: 21/12/2020

VERSIÓN: 3

Página 4 de 7

1. Notas de Cambio

Versión	Fecha	Detalle de la modificación
1	16/11/2021	Creación del registro

2. Antecedentes

El Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), establece una serie de hitos que contemplan la elaboración, implementación y difusión, de políticas, procedimientos, reglamentos, normas y demás instrumentos técnicos, que garanticen el manejo seguro de la información de las instituciones públicas.

Normar y llevar registros de administración y operación de los sistemas y aplicaciones institucionales, garantiza la seguridad de la información institucional, siendo necesario para el Secap, el contar con políticas claras encaminadas a definir las acciones a seguir para una correcta administración y operación de los sistemas.

3. Alcance

El registro aquí descrito es de uso exclusivo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación; por lo que al alcance del mismo es a dicha instancia del Secap.

4. Propósito

Establecer las políticas suficientes y necesarias para la correcta administración y operación de los sistemas institucionales.

5. Definiciones

- Administración de sistemas: Tiene que ver con la gestión diaria, mantenimiento y configuración de los sistemas informáticos; así como, con la instalación de computadoras, laptops, intranets, servidores, software de ciberseguridad y más.
- Aplicaciones de software: Programa informático diseñado como una herramienta para realizar operaciones o funciones específicas.



MANUAL DE POLÍTICAS

MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI.

SUBPROCESO: Gestión de Seguridad

CODIGO: POL-EGSI-8.4.3

Fecha de Aprobación: 21/12/2020

VERSIÓN: 3

Página 5 de 7

- Evento: Una alerta o notificación creada por algún componente de la plataforma tecnológica de la información o herramienta de monitoreo.
- Incidente: Es un evento o serie de eventos de seguridad de la información no deseado o no planeado, que afecte la prestación del servicio o reduzca la calidad de la prestación del servicio o que tenga una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información.
- Internet: Red mundial de computadores conectadas entre sí que ofrecen acceso y comparten información a través de un lenguaje común.
- Intranet: Red informática interna basada en los estándares de internet.
- Log: Es un registro de actividad de un sistema, que generalmente se guarda en un fichero de texto, al que se le van añadiendo líneas a medida que se realizan acciones sobre el sistema. Se utiliza en muchos casos distintos, para guardar información sobre la actividad de sistemas variados.
- Operación de sistemas: Se refiere al uso diario y general de sistemas informáticos.
- Registro de eventos: Es un documento que registra datos o información sobre quién, qué, cuándo, dónde y por qué un evento ocurre en un dispositivo en particular, aplicación o sistema.
- Seguridad del sistema: Conjunto de medidas preventivas y correctivas que permiten resguardar y proteger la información y los sistemas de software que la procesan y almacenan.
- Servicios: Conjunto de aplicativos o programas informáticos y de comunicación de datos que apoyan la labor del Secap.
- Servidor/funcionario: Persona que presta servicios a la Administración o a nombre y por cuenta de esta, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva.
- Servidor informático: Es un aparato, dispositivo o computador de características especiales, que almacena, distribuye y suministra información en una red de computadores.



MANUAL DE POLÍTICAS

MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI.

SUBPROCESO: Gestión de Seguridad

CODIGO: POL-EGSI-8.4.3

Fecha de Aprobación: 21/12/2020

VERSIÓN: 3

Página 6 de 7

- Sistema de software: Programas informáticos diseñados con el propósito de facilitar a los usuarios la realización de determinadas tareas.
- **Usuario:** Nombre o identificador compuesto por una cadena de caracteres alfanuméricos, que emplea una persona para identificarse en un sistema, equipo o red, previo a ingresar la contraseña.

6. Políticas

- La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación es responsable de la administración de los diferentes sistemas, aplicaciones y red de computadores institucionales. Se exceptúa aquellos sistemas que tienen particularidades específicas y administradores propios, a quienes únicamente se les brindará soporte y apoyo técnico en caso de ser requerido y se cuente con la capacidad para hacerlo.
- El director de Tecnologías de la Información y Comunicación designará al o los analistas responsables de los diferentes sistemas, aplicaciones y red de computadores institucional.
- Los servidores de datos institucionales estarán alojados en el data center del Secap, a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.
 Los servidores de aplicaciones específicas con administradores propios, podrán también estar alojados en el data center, en caso de que las áreas administrativas responsables, no tengan la capacidad para hacerlo.
- Los analistas de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación designados como administradores, son los únicos responsables de la correcta y oportuna administración de los equipos y red institucional.
- Los analistas de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación designados como administradores, deberán llevar un registro de las actividades realizadas, en base a lo establecido en la Política de Registro de Eventos.
- El responsable del data center permitirá el acceso al mismo a los administradores designados, única y exclusivamente para efectuar actividades que tengan que ver con el sistema al cual se les designó.



MANUAL DE POLÍTICAS

MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación

PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI.

SUBPROCESO: Gestión de Seguridad

CODIGO: POL-EGSI-8.4.3

Fecha de Aprobación: 21/12/2020

VERSIÓN: 3

Página 7 de 7

- Los analistas de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación designados como administradores, podrán brindar apoyo o soporte técnico a los usuarios, para la correcta operación de los sistemas, aplicaciones y red institucional.
- Los servidores y funcionarios institucionales, que no sean los analistas designados como administradores, son responsables del uso y operación adecuados de los sistemas en función de los permisos que se les asignó.

7. Anexos

Ninguno.

